



Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 545 -2012-GRA/PR

VISTA:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2012-GRA/PR, mediante la cual se amplía la comisión de servicio de don Donar Eduardo Luna Quiroz, Elmer Fernando Escajadillo Romero, Marianela Mercedes Obando Chávez, Edgar Manuel Guzmán Collado y Giovanna Hermelinda Rivera Abarca, a fin de brindar apoyo en las diversas actividades que realiza la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, ya que cumplen con el perfil requerido;

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente se Amplía la Comisión de Servicios de don Donar Eduardo Luna Quiroz, Elmer Fernando Escajadillo Romero, Marianela Mercedes Obando Chávez, Edgar Manuel Guzmán Collado y Giovanna Hermelinda Rivera Abarca, por treinta días;

Que, el Artículo 83º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional, que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales y en ningún caso debe exceder de treinta días calendarios, por vez;

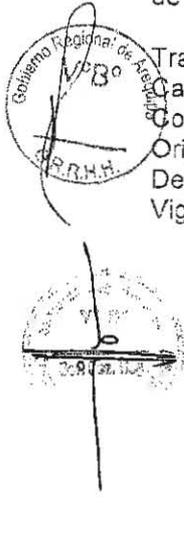
Que, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Arequipa, ha establecido la procedencia de la Comisión de Servicios del Personal, con conocimiento de los mismos y en sujeción a las disposiciones precitadas por estar orientados al cumplimiento de las metas previstas;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Comisión de Servicios en vía de regularización, a partir del 04 de Julio al 02 de Agosto del 2012, al personal nombrado y contratado, del Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Trabajador	:	DONAR EDUARDO LUNA QUIROZ
Cargo y Nivel	:	Director de Programa Sectorial II - F3
Condición	:	Nombrado
Origen	:	Gobierno Regional de Arequipa
Destino	:	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia	:	04 de Julio al 02 de Agosto del 2012.



Trabajador : ELMER FERNANDO ESCAJADILLO ROMERO
Cargo y Nivel : Técnico Administrativo III - STB
Condición : Nombrado
Origen : Gobierno Regional de Arequipa
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia : 04 de Julio al 02 de Agosto del 2012.

Trabajador : MARIANELA MERCEDES OBANDO CHAVEZ
Cargo y Nivel : Relacionista Público II - SPE
Condición : Nombrado
Origen : Gobierno Regional de Arequipa
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia : 04 de Julio al 02 de Agosto del 2012.

Trabajador : EDGAR MANUEL GUZMAN COLLADO
Cargo y Nivel : Planificador IV - SPD
Condición : Contratado
Origen : Gobierno Regional de Arequipa
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia : 04 de Julio al 02 de Agosto del 2012.

Trabajador : GIOVANNA HERMELINDA RIVERA ABARCA
Cargo y Nivel : Secretaria IV
Condición : Contratada
Origen : Gobierno Regional de Arequipa
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia : 04 de Julio al 02 de Agosto del 2012.

ARTICULO 2º. - Disponer que el personal en Comisión de Servicios, continuará percibiendo sus remuneraciones y beneficios que le corresponda, con cargo al Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central Arequipa, a donde se remitirán los reportes de asistencia.

ARTÍCULO 3º. - La presente Comisión de Servicios no generará ningún derecho a pago de viáticos por parte de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los DIECISEIS días del mes de JULIO del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Ing. Walter Aguirre Abundado
Vice Presidente Gobierno Regional de Arequipa
Encargado de la Presidencia

